

 <b>CONCEJO DE BELLO</b> una decisión para todos	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO</b>			
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>			
	Código:	Versión:01	Fecha actualización: 15/06/2022	Proceso: 04- EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN
			<b>30 de agosto de 2023</b> <b>Consecutivo interno 000432</b>  <b>HORA:15:22</b>	

### 1. INFORMACIÓN GENERAL:

**Procesos Auditados:** Planeación estratégica, Gestión financiera, Atención al ciudadano, Gestión de las comunicaciones, Gestión de la contratación, Gestión del talento humano, Gestión del ambiente físico y tecnológico, gestión jurídica, Gestión documental, Evaluación y mejoramiento.

**Dependencias Auditadas:** Presidencia del Concejo, Oficina Jurídica, Secretaría General, Planeación, Comunicaciones, Talento humano, Archivo.

**Responsables de Procesos:** Presidente Concejo, Jefe Jurídico, Secretario General, Profesional de Planeación, Profesional de Comunicaciones, Jefe de Talento Humano, Funcionarios de Archivo; Funcionarios de la Oficina Jurídica.

**Otros Funcionarios Participantes:** Contratista de apoyo de la presidencia.

**Fecha y lugar de La Auditoria:** 13 de junio al 31 de julio de 2023 - Oficinas e instalaciones del Concejo Municipal de Bello.

**Auditor Líder:** Juan Carlos Gómez López

**Equipo Auditor:** N.A

### 2. PLAN DE AUDITORIA:

**Objetivo:** Desarrollar las actividades de auditoría mediante una verificación independiente y objetiva, en los métodos y controles de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno establecidos en el Concejo Municipal de Bello, para evaluar y mejorar la eficacia e incrementar o mantener el nivel de confianza entre la comunidad y los entes de control y mantener el sistema de control interno y las políticas aplicables del modelo integrado de planeación y gestión que aplican a la Corporación, alineado con la dirección estratégica de la Entidad.

**Alcance:** Aplica a todos los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y evaluación del Concejo Municipal de Bello, así como a las políticas aplicables a la Entidad que hacen parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

El periodo evaluado está comprendido entre 1º de enero al 30 de junio de 2023.

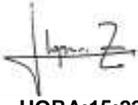
**Identificación de Riesgos Oportunidades:** Los responsables de los procesos no cuenten con la información oportuna de la supervisión (riesgo).

Detectar de manera temprana y oportuna desviaciones a las condiciones de los procesos y los riesgos de estos (oportunidad).

**Criterios de Auditoria:** Plan estratégico corporativo, Procesos, Mapas de riesgos, plan de acción, plan estratégico de talento humano, resoluciones, acuerdos, normatividad, gestión de riesgos, gestión contractual, ley 1712, entre otros.

#### Metodología:

1. Fase 1: Establecer el programa de auditorías y aprobarlos en Comité de Coordinación de Control Interno.  
 Confirmar la adecuación de la documentación de la Corporación.  
 Recolectar la información relevante para la efectiva planificación de la auditoría al Sistema completo.

 <b>CONCEJO DE BELLO</b> una decisión para todos	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO</b>			
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>			
	Código:	Versión:01	Fecha actualización: 15/06/2022	Proceso: 04- EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN
			<b>30 de agosto de 2023</b> <b>Consecutivo interno 000432</b>  <b>HORA:15:22</b>	

Preparar listas de chequeo.

- FASE 2 Confirmar que las disposiciones normativas y metodológicas de la Corporación cumple todos los requisitos aplicables de la norma auditada así como requisitos legales.  
Confirmar que la Organización ha implementado efectivamente las disposiciones planificadas  
Confirmar que la gestión de los procesos ha cumplido con la política y alcanzar los objetivos de la Organización.  
Confirmar el desempeño de los procesos y las disposiciones normativas.

La auditoría se realizó por toma de muestra de evidencias de las actividades y resultados de la Corporación y por ello tiene asociada la incertidumbre, por no ser posible verificar toda la información documentada.

Se verificó la capacidad de cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios aplicables en el alcance de la Auditoría, establecidos mediante su identificación, la planificación de su cumplimiento, la implementación y la verificación por parte de la Corporación de su cumplimiento.

El auditor manejó la información suministrada por la Corporación en forma confidencial y la retornó a los encargados de los procesos, en forma física.

- Se toma como criterios lo establecido en el MIPG, gestión para los resultados, los documentos, planes, resoluciones, acuerdos, planes de acción, el PEC y todos los contratos celebrados por la Corporación a la fecha de realización de la auditoría. Se solicita a los auditados evidencias objetivas que sustenten el cumplimiento de todos y cada de los requerimientos legales y contractuales que se deben surtir en el quehacer Corporativo.

En cuanto a la contratación, se tomaron los contratos en referencia y se estableció una lista de chequeo que cubriera todos y cada uno los deberes y obligaciones y que estos deberes y obligaciones han sido revisadas y abordadas por la supervisión del contrato.

Se revisó que todas y cada una de las actividades estén sustentadas con evidencias objetivas y comprobables para dar sustento al cumplimiento de las mismas.

**3. CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA:** Es obligación de la Oficina de Control Interno expresar con independencia una conclusión sobre el cumplimiento de las disposiciones aplicables en el control de los procesos de la Corporación, acorde a la normatividad y disposiciones de ley aplicables, conclusión que debe estar fundamentada en los resultados obtenidos en la Auditoría realizada.

Tras considerar el objetivo de la auditoría, el alcance y los criterios, se puede establecer por parte del auditor, que es necesario mejorar y fortalecer los recursos y la gestión en los diferentes procesos y

 <b>CONCEJO DE BELLO</b> una decisión para todos	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO</b>			
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>			
	Código:	Versión:01	Fecha actualización: 15/06/2022	Proceso: 04- EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN
			<b>30 de agosto de 2023</b> <b>Consecutivo interno 000432</b>  <b>HORA:15:22</b>	

fortalecer las actividades de SUPERVISIÓN de los contratos en el Concejo Municipal. Se requieren mejorar la gestión y el cumplimiento de algunos requisitos contractuales, que se detallarán en las observaciones realizadas.

El informe de auditoría se presenta oportunamente, con el objeto de que la información en él contenida sea actual, útil y valiosa, así como para que los líderes, jefes y responsables de los procesos a quienes corresponda, adopten de forma inmediata las medidas correctivas a que hubiere lugar a fin de subsanar las deficiencias evidenciadas.

**Aspectos Relevantes:** Disposición del personal para atender y proporcionar la información para que se pueda llevar a cabo el ejercicio de auditorías, bajo condiciones adecuadas.

Se han realizado acciones tendientes a subsanar hallazgos de contraloría y mejorar el proceso de contratación, tales como: Mejora en los estudios previos, el análisis del riesgo, la forma de mitigarlo, mejora en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de los contratos de la Corporación.

Se han logrado avances significativos en cuanto a las evidencias, soportes y registros de la ejecución en la gestión presupuestal y de planeación de la Corporación.

Se documentaron los siguientes documentos:

Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI

Plan de Seguridad y Privacidad de la Información de la Corporación y están iniciando su implementación.

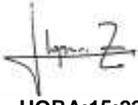
En cuanto a ley 1712 se mejoró de manera considerable la página web de la Corporación, de cara a prestar un mejor servicio y acceso a la información de cara a la comunidad y las partes interesadas.

 <b>CONCEJO DE BELLO</b> una decisión para todos	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO</b>			
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>			
	Código:	Versión:01	Fecha actualización: 15/06/2022	Proceso: 04- EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN
			<b>30 de agosto de 2023</b> <b>Consecutivo interno 000432</b>  <b>HORA:15:22</b>	

#### Aspectos por mejorar:

- El plan de acción y el seguimiento del mismo del 2023-1, publicado en la página web, no cuenta con la identificación de quien lo elabora y de su respectiva aprobación, tampoco de la fecha de seguimiento.
- El manejo de la información relevante de la ejecución de los contratos y los soportes, tanto físicos como electrónicos por parte del Concejo, se debe de realizar almacenamiento y custodia en concordancia con la Directiva presidencial 04 de 2010 Política cero papel y la Ley 594 de 2000 Artículo 19, establecer buenas prácticas en el manejo eficiente del papel y las impresiones.
- Establecer claramente cuáles son los procesos del Concejo, porque de estos procesos se derivan la gestión de riesgos, la gestión documental, las TRD, los indicadores de gestión, entre otros aspectos importantes de la Corporación que le permitirán cumplir de manera más eficiente con el MECI, el FURAG, el Sistema de Gestión de Calidad, el MIPG, los planes de acción, las acciones de mejora, las auditorías.
- Fortalecer los procesos internos de gestión documental con el propósito de responder de manera oportuna, eficaz y con calidad a los requerimientos de los ciudadanos.
- Fortalecer la gestión de riesgos, para que los líderes y responsables de procesos de los riesgos de los cuales son responsables en sus procesos.
- No se cuenta aún con un procedimiento establecido para la atención al ciudadano.
- No se evidencian estrategias de la Corporación en cuanto a la atención con enfoque diferencial respecto de las poblaciones de especial protección constitucional.
- No se tienen establecidos los estándares, indicadores y mecanismos de seguimiento para medir la gestión de los procesos de la Corporación.
- No se cuenta con la infraestructura tecnológica ni el soporte en cuanto en cuanto a servidor y redes, para implementar el plan estratégico de tecnologías de la información y otras políticas del MECI, que requieren de estos elementos para poder desarrollarlas.
- Se cuenta con la ejecución presupuestal acumulada pero hasta junio, dado que la Corporación depende del aplicativo del registro presupuestal de la alcaldía y no ha sido posible Coordinar para que pueda generar el informe de ejecución, en los tiempos en que los pide la resolución 022 de la Contraloría Municipal.

#### 4. HALLAZGOS DE LA AUDITORIA Y LAS EVIDENCIAS RELACIONADAS:

 <p><b>CONCEJO DE BELLO</b> una decisión para todos</p>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO</b>			
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>			
	Código:	Versión:01	Fecha actualización: 15/06/2022	Proceso: 04- EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN
			<p>30 de agosto de 2023 Consecutivo interno 000432</p>  <p>HORA:15:22</p>	

### No Conformidades:

1. No se cuenta con evidencia del seguimiento y la retroalimentación de las PQRS que no se les da respuesta oportuna y las que se responden de manera extemporánea en la Corporación, por lo que se reitera fortalecer los controles establecidos debido a que estos presentan falencias en el momento de aplicarlos.
2. De los 28 contratos que ha celebrado El Concejo, se presentan las siguientes inconsistencias con el contrato **No. 009**: No hay informes de febrero y marzo, ABRIL, MAYO, ni JUNIO, como lo establece el contrato.
  - No hay evidencias del cronograma pactado.
  - Continúan los link de SIA observa sin EVIDENCIAS de ejecución.
  - Solo se encuentra un registro de plan de inversión general.
  - No se encuentra registrada la adición presupuestal para el evento del Señor KENJI efectuado en el Tulio Ospina en el mes de Mayo.
  - El Contrato No. 029, no se encuentra acta de inicio en sia observa, solo registro de secop ii.
4. La Corporación no cuenta ni con las instalaciones ni los recursos para llevar a cabo una eficiente y adecuada Gestión documental, por lo que esta situación ha generado dificultades en los diferentes procesos de la Entidad (esta situación es reincidente).
5. Dentro de la página web hace falta relacionar y links de consulta para la siguientes información.
  - Perfiles de los servidores públicos principales
  - Plan Anual de Compras
  - Directorio de agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés.
  - Directorio de funcionarios (Cargo, Correo Electrónico, Teléfono de Contacto).
  - No se cuenta con correos Corporativos para los funcionarios principales.

### Observaciones:

- No se le ha dado continuidad a la implementación del MIPG, como lo establece la función 31 del acuerdo 015 de 2021, de la funcionaria de PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO. Esto ya se le informó a la presidencia de la Corporación.
- En el plan anual de adquisiciones faltan cuatro (4) contratos que son: El de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el del MIPG, el de Mantenimiento de Equipos y el del Hosting (Estos últimos dos están para ser celebrados en el segundo semestre).

 <p><b>CONCEJO DE BELLO</b> una decisión para todos</p>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO</b>			
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>			
	Código:	Versión:01	Fecha actualización: 15/06/2022	Proceso: 04- EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN
			<p><b>30 de agosto de 2023</b> <b>Consecutivo interno 000432</b></p>  <p><b>HORA:15:22</b></p>	

- La resolución 09 de 2023 no tiene anexo el plan de acción como se establece en la resolución en su artículo primero.
- Se siguen presentando dificultades con la página del SIA OBSERVA y la persona responsable ha remitido los requerimientos necesarios y respectivos a la Contraloría para que se corrijan las situaciones presentadas.
- El contrato No. 26 no figura en el SIA, dado que se celebró para el concurso del Secretario General, situación que debe ser aclarada con la alcaldía por que esta misma situación se presentó el año anterior y se levantó un hallazgo por parte de la Contraloría Municipal, en ese sentido.

Ya se aclaró la situación con la Alcaldía y se manejará de la siguiente forma:

Con respecto al convenio interadministrativo entre el Concejo Municipal y la Administración de Bello, en el momento en el que soliciten recursos para alguna actividad inherente a la Corporación, será la Administración Municipal de Bello, la encargada de llevar a cabo la contratación de estas actividades, con cargo al convenio administrativo en mención y los sucesivos que se celebren entre las dos entidades, para con ello mejorar y poner fin a la debilidad encontrada por el ente de control.

## 5. RESUMEN DE LA AUDITORIA:

La entidad ha realizado a junio 30 de 2023:

28 contratos por valor de \$ 1.106.624.266 y compras por caja menor por valor de \$ 10.151.439 aproximadamente.

Modalidad de contratación: Directa

Tipos de personas: 27

Mínima cuantía: 1

Con personas naturales – 26

Con personas jurídicas - 2

En cuanto al control de legalidad informado por Contraloría Municipal en SIA observa se tiene que:

1 contrato está rendido en un 64.3%, valor del contrato: \$ 50.000.000.

1 contrato está rendido en un 82.3%, valor del contrato: \$ 2.824.266

24 contratos están rendidos en un 92.9%, valor de los contratos: \$ 1.011.600.000.

2 contratos están rendidos en un 100%, valor de los contratos: \$ 42.200.000.



**CONCEJO DE BELLO**  
una decisión para todos

## CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO

### INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Código:

Versión:01

Fecha actualización:  
15/06/2022

Proceso:  
04- EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

30 de agosto de 2023  
Consecutivo interno 000432

HORA:15:22

El contrato 001 Y 23 se terminaron de manera bilateral.

Estado de los contratos



**CONCEJO DE BELLO**  
una decisión para todos

## CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO

### INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Código:

Versión:01

Fecha actualización:  
15/06/2022

Proceso:  
04- EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

30 de agosto de 2023  
Consecutivo interno 000432

HORA:15:22

No.	NOMBRE	CUMPLIMIENTO (%)	SUPERVISION	VALOR
1	YONATHAN ALEXIS BETANCUR	100%	ANDRES FELIPE JARAMILLO	\$ 28.600.000
2	MARIA ALEJANDRA ROA GUZMAN	92,90%	YEISON ANGULO	\$ 47.300.000
3	LINA MARIA HIGUITA RIVERA	92,90%	ISABEL MUÑETON	\$ 38.500.000
4	ARROYAVE GARCIA ALBA DIONI	92,90%	ANGIE CHAVARRIAGA	\$ 28.600.000
5	WILFREDO USUGA USUGA	92,90%	ANDRES FELIPE JARAMILLO	\$ 28.600.000
6	DIONGEL ALEJANDRO REAL SANMARTIN	92,90%	ISABEL MUÑETON	\$ 21.600.000
7	CARMEN EDITH SALAS GARCIA	92,90%	NELSON HERNANDEZ	\$ 16.000.000
8	ESTEFANIA LOPEZ ZAPATA	92,90%	NELSON HERNANDEZ	\$ 16.000.000
9	CORPORACION PERSISMO	92,90%	YEISON AGUDELO	\$ 556.000.000
10	SALGADO RIVERA WILMAR ALBEIRO	92,90%	NELSON HERNANDEZ	\$ 16.000.000
11	ANGELICA MARIA CASTRILLON MADRIGAL	92,90%	ARGEMIRO RESTREPO	\$ 24.000.000
12	JOHANNA VANESSA TABORDA SUCERQUIA	92,90%	ANGIE CHAVARRIAGA	\$ 13.600.000
13	ARELIS AMPARO JARAMILLO PRECIADO	92,90%	ANGIE CHAVARRIAGA	\$ 13.600.000
14	KELLY ANDREA VELASCO BERNAL	92,90%	ANGIE CHAVARRIAGA	\$ 13.600.000
15	LAURA XIMENA PIZARRO VANEGAS	92,90%	ANGIE CHAVARRIAGA	\$ 13.600.000
16	YULIANA CASAS BUILES	92,90%	ANGIE CHAVARRIAGA	\$ 13.600.000
17	ANA MARIA MUÑOZ CADAVID	92,90%	NELSON HERNANDEZ	\$ 13.600.000
18	NATALIA AGUDELO ZAPATA	92,90%	ARGEMIRO RESTREPO	\$ 24.000.000
19	VALENTINA LOPEZ AGUDELO	92,90%	ARGEMIRO RESTREPO	\$ 16.000.000
20	OLGA CECILIA OSORIO MARIN	92,90%	FREDY ZAPATA	\$ 22.400.000
21	ANA MARIA ECHAVARRIA ZAPATA	92,90%	NELSON HERNANDEZ	\$ 13.600.000
22	MARLEN ARIAS GARCIA	92,90%	ANGIE CHAVARRIAGA	\$ 13.600.000
23	JUAN CAMILO GARCIA JARAMILLO	100%	NELSON HERNANDEZ	\$ 13.600.000
24	ANA MARIA ATEHORTUA VELEZ	92,90%	NELSON HERNANDEZ	\$ 13.600.000
25	JHONATAN STIVEN SUAZA URIBE	92,90%	ANGIE CHAVARRIAGA	\$ 10.200.000
27	SUSANA ANDREA GARCIA	92,90%	ANDRES FELIPE JARAMILLO	\$ 24.000.000
28	CORPORACIÓN PERSISMO	64.3%	ANGIE CHAVARRIAGA	\$ 50.000.000
29	TIC AMERICA S. A. S.	83.3%	YEISON ANGULO	\$ 2.824.266

 <b>CONCEJO DE BELLO</b> una decisión para todos	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO</b>			
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>			
	Código:	Versión:01	Fecha actualización: 15/06/2022	Proceso: 04- EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN
				<b>30 de agosto de 2023</b> <b>Consecutivo interno 000432</b>  <b>HORA:15:22</b>

**5.1. Áreas no Cubiertas:** Se cubrió todo el plan de la auditoría.

**5.2. Seguimiento a los Planes de Mejoramiento Acordados:** Se revisaron los avances de los planes de acción de todas y cada una de las dependencias y su cumplimiento.

En cuanto al avance del plan de mejoramiento de los hallazgos de la Auditoría de la Contraloría, los líderes responsables han venido trabajando en las diferentes actividades para cerrar los hallazgos evidenciados.

**5.3. Declaración sobre la naturaleza de Confidencialidad:** Los temas o documentos auditados son de carácter confidencialidad, por lo tanto el presente informe solo será conocido por los intervinientes en el mismo y organismos de control que lo requieran.

**5.4. Lista de Distribución del Informe de Auditoria:**

**FIRMAS**

**JUAN CARLOS GÓMEZ LÓPEZ**



Agosto 9 de 2023

Auditor líder

Audidores Acompañantes